



Ottawa, 26 de junio de 2008

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO 08-05**

**Cooperación trinacional continua para proteger la biodiversidad marina en América del Norte mediante el fomento de una red eficaz de áreas marinas protegidas en América del Norte**

**EL CONSEJO:**

RECONOCIENDO que, a escala mundial, el establecimiento de áreas protegidas en los océanos sufre un considerable rezago con respecto a la protección de ecosistemas y entornos terrestres —incluidos sus elementos culturales—, y que es responsabilidad compartida e interés de nuestras naciones proteger la biodiversidad marina que los océanos albergan;

RECONOCIENDO que la cooperación en relación con los entornos oceánicos compartidos de América del Norte trasciende las iniciativas de conservación e incluye consideraciones socioeconómicas y comerciales trinacionales;

CONSCIENTES de que la Comisión para la Cooperación Ambiental ofrece a las Partes la oportunidad única de elaborar y sostener proyectos de beneficio recíproco, al tiempo que expanden sus redes nacionales de áreas marinas protegidas, con base en el conocimiento de las interacciones ecológicas regionales y la colaboración para atender los desafíos comunes;

CONSCIENTES TAMBIÉN de que, desde comienzos de 1999, la Comisión ha impulsado continuamente la Red de Áreas Marinas Protegidas de América del Norte (RAMPAN), agrupación de representantes de los tres gobiernos, organizaciones sin vinculación gubernamental, académicos, sectores interesados y miembros de la sociedad civil, para emprender proyectos en pro del objetivo final de constituir una red completa y ecológicamente efectiva de áreas marinas protegidas en América del Norte;

HACIENDO NOTAR que uno de los más destacados proyectos en curso es la integración de un enfoque común para monitorear la salud ecológica de las áreas marinas protegidas, usando sitios piloto en la región de Baja California al mar de Bering, a lo largo de la costa del Pacífico de América del Norte; y

RECONOCIENDO que durante su reunión celebrada en Montebello, Canadá, en agosto de 2007, el primer ministro de Canadá y los presidentes de Estados Unidos y México incluyeron en su declaración conjunta el señalamiento de que, a fin de mejorar la salud ecológica de los recursos marinos compartidos de los tres países, sus gobiernos seguían expandiendo la Red de Áreas Marinas Protegidas de América del Norte y que utilizarían

sus áreas marinas protegidas para desarrollar un programa trinacional de observación de áreas marinas protegidas (AMP), desde Baja California hasta el estrecho de Bering;

**POR LA PRESENTE, DECIDE:**

**IMPULSAR** la continuación de acciones conjuntas, a través de la RAMPAN, para fomentar el avance trinacional hacia una red eficaz de áreas marinas protegidas de América del Norte, con la finalidad de mantener una biodiversidad marina saludable;

**APOYAR** el intercambio de información para la toma de decisiones sobre asuntos como: el establecimiento de AMP dentro de las áreas prioritarias de conservación; la adopción de enfoques comunes o complementarios para monitorear la salud de las AMP y la eficacia de su manejo, y otros elementos de interés compartido, incluidos los beneficios socioeconómicos de las áreas marinas protegidas y el fomento de una ética oceánica entre los sectores interesados y la sociedad civil;

**PROMOVER** la realización de actividades de desarrollo de capacidades en los ámbitos ecorregional, local y nacional en los tres países, incluida la capacitación del personal que labora en las áreas marinas protegidas en prácticas óptimas para su monitoreo y manejo adaptable en función de los resultados del monitoreo;

**RESPALDAR** a la RAMPAN en la identificación de oportunidades para generar sinergias con otras actividades de la Comisión, incluida la colaboración continua y fortalecida en relación con los planes de acción de América del Norte para la conservación (PAANC) orientados a especies marinas amenazadas de preocupación común;

**APOYAR** a la RAMPAN en el aprovechamiento de oportunidades para ampliar los vínculos con otras instituciones, como fundaciones científicas nacionales, entidades responsables de la gestión pesquera, organizaciones no gubernamentales y universidades, lo que incluye la posible incorporación de otras áreas marinas protegidas de la región de Baja California al mar de Bering al proyecto de monitoreo de sitios piloto ya en curso; y

**CONSIDERAR** la expansión del enfoque estratégico de la RAMPAN para abarcar las costas de América del Norte en los océanos Atlántico y Ártico, así como el golfo de México y el Caribe.

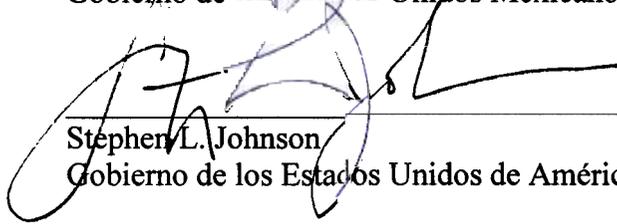
APROBADA POR EL CONSEJO:



John Baird  
Gobierno de Canadá



Juan Elvira Quesada  
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos



Stephen L. Johnson  
Gobierno de los Estados Unidos de América